



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de ~~OCTUBRE~~ de 2018.

Visto el expediente caratulado:
"Sánchez, Mónica Clara s/licencia art. 11 R.L.J.N.", y

CONSIDERANDO:

I. Que la Secretaria del Juzgado Federal de Río Cuarto, Mónica Clara Sánchez, solicita licencia a fin de concurrir a la reunión mensual de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Nación, realizada en esta ciudad, el día 1° de octubre del año en curso.

II. Que han tomado intervención el magistrado titular del citado juzgado y el Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, sin formular objeciones.


III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 1° de octubre del año en curso, a la Secretaria del Juzgado Federal de Río Cuarto, Mónica Clara Sánchez, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION